



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del servicio Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 25 de Noviembre del 2021

OFICIO MULTIPLE N° 00262-2021-UGEL 02/DIR-ASGESE-ECIE

Señor (a)

Promotor o Director (a) de Instituciones Educativa Pública y Privada de jurisdicción de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : Se difunde RM N°458-2021-MINEDU “Modifican el documento normativo denominado “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”

Referencia : a) Expediente ECIE2021-INT-0074425
b) RM N°121-2021-MINEDU
c) RM N°199-2021-MINEDU
d) RM N°273-2021-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle e indicar que mediante los documentos b) de la referencia se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”, cuyo objetivo general es brindar orientaciones para la prestación del servicio educativo del año escolar 2021 en instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica ubicados en los ámbitos rural y urbano que respondan a las necesidades y características de la comunidad educativa, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19. Cabe señalar que el referido documento normativo ha sido modificado por las resoluciones ministeriales c) y d) de la referencia.

Por lo que a fin que sus despachos tomen conocimiento de la última modificatoria al documento normativo denominado “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”, se adjunta al presente oficio múltiple la RM N°458-2021-MINEDU para su revisión y difusión juntamente con su comunidad educativa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/J.ASGESE.
GHHA/C.ECIE

Se adjunta: RM N°458-2021-MINEDU

www.ugel02.gob.pe

Jr. Antón Sánchez N° 202
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf: (511) 615-5800 Anexo: 16039